MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-091-2021-HOMIL

PROCESO N°: PAA2021-UCLB-051

Bogotá, D.C., mayo de 2021

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Articulo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Administrativa, Unidad de Apoyo Logístico, Área de Hotelera, mediante oficio radicado ID Control No. 129273 de fecha 23 de marzo de 2021.

1. ANTECEDENTE Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL es prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del subsistema de salud de las fuerzas militares, bajo parámetros de calidad, oportunidad, ofreciendo siempre una óptima, eficiente y oportuna prestación del servicio asistencial.

Con el fin de prestar apoyo al cumplimiento de las diferentes actividades, el Hospital Militar Central tiene dispuesto un servicio de cafetería desde el cual se realiza la atención a los usuarios, visitantes, reuniones de trabajo, con la preparación y servicio de tinto, aromática y en oportunidades desayunos, refrigerios, estaciones de café y almuerzos de trabajo, por lo cual se hace necesario la contratación del proveedor que cubra estos servicios con oportunidad y calidad. Para la vigencia anterior se ejecutó el contrato No. 100/2020 suscrito con la firma DIAGO BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –DIABEN S.A.S por valor de $ 48.000.000.

Contratación del servicio de cafetería por suministro, que incluye suministro de insumos, preparación y servicio de tinto y agua aromática, al igual que la preparación y suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios de trabajo en caso de ser solicitados, en los cuales se incluye meseros, menaje, vajilla, mantelería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, QUE INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE TINTO Y AGUA AROMÁTICA, AL IGUAL QUE LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS DE TRABAJO EN CASO DE SER SOLICITADOS, EN LOS CUALES SE INCLUYE MESEROS, MENAJE, VAJILLA, MANTELERÍA DE SER NECESARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso de contratación directa está respaldado mediante el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No 57521 de fecha 2021/05/03, Posición de Catalogo A-02-02-02-006-003 Recurso 20 Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00)** Expedido y aprobado por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **31 de diciembre de 2021.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTRO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Almacén de Insumos Hospitalarios, Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02, en la ciudad de Bogotá, D.C.

8. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

Nombre Clase	Código del Producto	Nombre del Producto
Servicio de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90101700	Servicios de Cafeteria

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al personal que se encargara de manipular los alimentos:

- Certificar que cumple con los requisitos en la normativa sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituya), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:
- Ser mayor de 18 años
- Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituya, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a los establecido en la normativa sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.
- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos en buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos de acuerdo a la Resolución 2674. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa
- Poner en prácticas las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

A continuación, se presentan los tipos de servicio, gramajes y otros elementos pueden llegar a solicitarse a fin de poder presentar la propuesta

GRUPO No.01 - DESAYUNO AMERICANO

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc

2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms
3	Huevos al gusto	100 grms
4	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc
5	Panes variados	60 grs
6	Mantequilla	15 grs
7	Mermelada	15 grs

GRUPO No.02 - DESAYUNO CONTINENTAL

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms
3	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc
4	Panes variados	60 grs
5	Mantequilla	15 grs
6	Mermelada	15 grs

GRUPO 3 - DESAYUNO TÍPICO

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Jugo Natural (naranja, papaya o piña)	300 cc
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms
3	Huevos al gusto o	100 grms
4	Changua o	200cc
5	Calentado o	125 grs
6	Carne en bisteck o	125 grs
7	Tamal	350 grs
8	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc
9	Panes variados	60 grs
10	Mantequilla	15 grs
11	Mermelada	15 grs

GRUPO 4 - DESAYUNO BUFFET

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Variedad de Jugos Naturales (naranja, papaya o piña)	300 cc
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi)	180grms
3	Huevos y/o	100 grms
4	Bisteck a caballo y/o	125 grs
5	Cereal y/o	60 grs
6	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc
7	Panes variados	60 grs
8	Mantequilla	15 grs
9	Mermelada	15 grs

GRUPO 5 - ALMUERZO Y/O COMIDA

Se requiere la presentación de una carta de menús variados que reúnan las siguientes condiciones.

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Entrada Fria (fruta, verdura, etc.	180 grms
2	Entrada caliente (crema, sopa)	200 cc
3	Proteina (carne, pollo, pescado)	160 grms
4	farináceo	90 grms
5	Verdura	90 grms
6	postre	60 grs
7	Bebida	300 cc

GRUPO 6 - REFRIGERIOS

Se deben presentar varias opciones de refrigerio las cuales están acompañadas con bebidas que puede ser:

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Jugo natural en leche	300 cc
2	Jugo natural en agua	300 cc
3	Jugo industrializado tetra pack por 200	200cc
4	Gaseosa en vaso	200 cc
5	Agua vaso	200 cc
6	Agua botella	750 cc
7	Bebida caliente	200 cc
8	Ensalada de fruta con queso	220 grms
9	Ensalada de fruta con queso y helado	220 grms
10	Arroz con leche	180 grms
11	Copa de helado	180 grms
12	Torta para celebración especial	30 personas
12	Fresas con crema	220 grms
13	Porción de fruta decorada	180 grms
14	Postres (Natilla, arroz con leche, etc).	180 grms

GRUPO 7 - ACOMPAÑANTE

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Acompañante de panadería	60 grms
2	Producto Hojaldrado	60 grms
3	Producto frito (empanada, buñuelo, pastel)	50 grms
4	Queso	90 grms

GRUPO 8 - ESTACION DE CAFÉ

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE
1	Bebida caliente (tinto y aromática).	120 cc

GRUPO 9 - TABLA DE QUESOS

Tabla de quesos para 30 personas (presentación estándar, con los elementos que debe contener la porción por persona).

ITEM	ALIMENTO
1	Carnes frias (salami, jamón de cordero, jamón de cerdo ahumado, pepperoni, jamón de pavo).
2	Quesos (sabana, holandés, mozarella, gruyere, tilsie ahumado, emmental, manchego, camembert).
3	Frutas, manzanas, uvas, fresas.
4	Pan
5	Pate
6	Jugo
7	Gaseosa

GRUPO 10 - OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	ALIMENTO	PRESENTACION
1	Café x 500 grms	Libra
2	Azúcar en sobres de 5 grms x 200 sobres	Paquete
3	Azúcar dietética 0.8 grms x 100 sobres	Paquete
4	Gaseosa 2.5 litros	Botella
5	Limones 500 grms	Libra
6	Hierbas aromáticas mixtas (cidron, yerbabuena, toronjil, albahaca, limonaria). X 500 grms	Libra
7	Pan tajado x 600 grms	Paquete
8	Jugo industrializado x 200 grms	Caja
9	Leche deslactosada x 750 cc	Caja
10	Queso tipo mozarella x 500 grms	Paquete
11	Leche de soya por 750 cc	Caja
12	Gaseosa x 2 litros	Botella
13	Te x 250 cc	Botella
14	Jamón de pavo x 250 grms	Paquete
15	Galletas integrales con fruta x 134 grms	Paquete
16	Galletas integrales con salvado y miel x 30 grms	Paquete
17	Galletas soda paquete x 134 grms	Paquete
18	Gelatina linet x unidades	Caja
19	Agua x 250 ml	Botella
20	Instacren x 100 sobres	Paquete
21	Yogurt linet	Vaso
22	Vasos desechables 6 onzas x 50 unidadesn no plástico, no icopor	paquete
23	Torta especial para 30 personas	Unidad
24	Queso fines por 6 unidades	Paquete
25	Leche descremada x 1500 cc	Caja
26	papel aluminio x 16metros	Rollo

27	Agua saborizada x 250 ml	Botella
29	Servilletas x 100 unidades	Paquete
30	Mezcladores biodegradables paquete	Paquete

9.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

Para la prestación del servicio de cafetería se deben tener en cuenta las siguientes Obligaciones:

1. Suministro de los elementos requeridos para la preparación y servicio de bebidas (tinto, aromática, agua pura), de desayuno, almuerzos, refrigerios de trabajo, solicitados y aprobado por la Dirección del Hospital Militar Central, como apoyo a las reuniones programadas, en caso de solicitarse, incluyendo personal, vajilla, menaje e insumos necesarios

2. Compromiso de que el tiempo máximo de respuesta para las solicitudes será de 30 minutos, para el caso de desayunos, almuerzo y refrigerios de trabajo.

3. Presentación de carta de servicios.

4. La empresa contratista debe contar con una persona quien se encargara de la preparación de tinto y aromática en el área de cafetería ubicada frente a la sala de juntas de la dirección, servicio y distribución de bebidas al personal de usuarios, visitantes, reuniones de trabajo que se lleven a cabo en las oficinas ubicadas en el mezzanine del primer piso en el horario que sea solicitado por el supervisor del contrato, siempre en la jornada de lunes a viernes, siempre con excelente presentación personal de acuerdo a las indicaciones del supervisor, por el termino de duración del contrato y dando cumplimiento a los siguientes requisitos

 1. Presentación hoja de vida
 2. Aportar certificaciones de experiencia como mesero mínimo de seis meses dentro de los dos años anteriores
 3. Presentación de certificación de capacitación mesa y bar
 4. Presentación carnet vigente como manipulador de alimentos.

Es necesario el ofrecimiento del servicio de diferentes tipos de desayuno (americano, continental, típico)

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)** Incluido IVA (si aplica) y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación e impuesto del Proceso cuyo Objeto es: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, QUE INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE TINTO Y AGUA AROMÁTICA, AL IGUAL QUE LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS DE TRABAJO EN CASO DE SER SOLICITADOS, EN LOS CUALES SE INCLUYE MESEROS, MENAJE, VAJILLA, MANTELERÍA DE SER NECESARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de planeación CPA No. 394 con fecha de Expedición 26/03/2021 y el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No 57521 de fecha 2021/05/03, Posición de Catalogo A-02-02-02-006-003 Recurso 20 Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00)** Expedido y aprobado por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

Impuestos, Tasas y Gravámenes

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y gravámenes que causen la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Rete Fuente
- Rete ICA

- Rete IVA

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil del adjudicatario y conforme a l Estatuto Tributario Vigente y clasificación de la DIAN

10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en que incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

10.2. GENERALIDADES DEL SECTOR

El vía crucis de restaurantes y cafeterías
Los empresarios que venden comida preparada emplean 1,5 millones de personas en el país y facturan $37 billones al año. Su capacidad de adaptación será clave para sobrevivir al aislamiento social.

El sector de *food service,* **es decir el servicio de venta de comida preparada, genera 1,5 millones de empleos en el país y es** uno de los más golpeados con las medidas de aislamiento social derivadas de la emergencia sanitaria. Independientemente del tiempo que pueda durar la cuarentena, es muy probable que cambien los hábitos del consumidor, lo que implicaría que reduce sus comidas fuera de casa.

Un análisis de Objetivo Consultora Latinoamericana (OCL), compañía con más de 10 años de medición en el canal *food service*, dice que este incluye **restaurantes, cafeterías y comidas rápidas y representa cerca de $37 billones en ventas al año, cifra muy cercana a la sumatoria de las ventas que realizan todos los supermercados del país.** Las ventas del *food service* ocurren en su gran mayoría de forma presencial, pese al desarrollo de las grandes plataformas de domicilio, además es un canal que depende de la movilización cotidiana de los ciudadanos y de la continuidad en su dinámica de ingresos.
https://www.semana.com/economia/articulo/coronavirus-impacto-en-restaurantes-y-cafeterias/283829/

En Colombia, el subsector de restaurantes, catering y bares ha sido el segundo más afectado del sector servicios, con una reducción del 44% de sus ingresos totales y solamente superado por la producción de películas y programas de televisión, según la más reciente Encuesta Mensual de Servicios publicada por el DANE.

El gremio se encuentra en un momento crítico. A pesar de que la reapertura está en marcha, el futuro parece incierto. Si se sigue permitiendo el funcionamiento de los establecimientos gastronómicos, la recuperación empezaría en abril del próximo año. En cambio, si se decreta un nuevo cierre, el repunte, dependiendo de las condiciones, se

prolongará hasta octubre de 2021.
Bruce Mac Master, presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, planteaba el 2020 como un año de consolidación del crecimiento, de la disciplina fiscal y de la construcción de escenarios políticos. De hecho, en el 2019, el comercio al por menor, alojamiento y restaurantes registró tasas positivas e hizo parte de los sectores con mayor dinámica.
Pero aunque este año parecía prometedor, la situación se tornó diferente. Las cifras de restaurantes que han tenido que cerrar es alarmante, se perdieron 320.000 empleos directos, según la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (Acodres), asociación que representa unos 10 mil de 90 mil establecimientos del país.
Para hacer frente al problema, han surgido "alternativas", como el servicio a domicilio, que se presentó como una solución para mantener los negocios a flote. Sin embargo, Henrique Gómez, presidente de Acodres, menciona que, más que parte de la actividad principal, se trata de un valor agregado. La experiencia gastronómica en el sitio es completa, va desde el lugar y la atención hasta la comida, por supuesto.

Las cifras de restaurantes que han tenido que cerrar es alarmante, se perdieron 320.000 empleos directos"

Michael Gutiérrez, empleado de Evoluzione Pizza, manifiesta que enfrentarse a la pandemia no ha sido nada fácil, ya que se dedicaban a distribuir pizzas a los principales colegios de Bogotá, pero en vista del problema generado por la COVID-19 todo su mercado se fue al suelo. Estuvieron varados durante un mes pensando en qué solución implementar para hacerle frente a este reto. Al final, decidieron aliarse con Rappi, UberEats y Domicilios.com y utilizar el marketing digital como herramienta para llegar a un público más amplio.
Aunque esta ha sido una alternativa para el gremio, operativamente es más complicada por la logística que implica el servicio a domicilios. Las dinámicas cambian y la gastronomía pierde su esencia. Esto, sin contar que hay restaurantes especializados en tipos de comidas que no son aptas para dicho modelo de ventas.

Las cifras de la crisis

El 2019 cerró con números positivos para la mayoría de los sectores de la economía nacional, entre ellos el sector comercio, que ya mostraba visos de crecimiento. Según el Balance 2019 y perspectivas 2020 de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), "los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento fueron: actividades financieras y de seguros (6.1%), comercio al por menor, alojamiento y restaurantes (4,9%), administración pública y defensa (3,8%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (3,6%)".
Hoy la realidad es otra. Henrique Gómez asegura que, en lo corrido del año, 22 mil restaurantes han cerrado sus puertas, mientras casi 20 mil de ellos se mantienen activos gracias al proceso de reapertura del servicio a la mesa, el modelo de domicilios y la compra de comida para llevar.

Evoluzione Pizza se vio gravemente afectado debido a que durante 24 años habían trabajado bajo el modelo de "fábrica de pizzas", el cual les había funcionado muy bien y les permitía tener una buena cartera de clientes, afirma Michael. Sin embargo, decidieron poner en práctica otras estrategias y aunque han funcionado a lo largo de estos meses, las ganancias no son comparables con lo producido antes, pues anteriormente despachaban en promedio 50 cajas de 28 porciones de pizza y ahora, aproximadamente 1 o 2 cajas diarias.

En la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, las cifras muestran que en agosto de 2020 las reducciones anuales para el subsector de restaurantes, catering y bares fueron de 44,0% en los ingresos nominales y los salarios registraron una disminución de 15,2%, en comparación con agosto de 2019.

El empleo, uno de los más golpeados

La tasa de desempleo de 2019 fue de 10,8%, lo que significa un incremento de 1,6% con relación a 2018. No obstante, las cifras de desempleo hasta agosto de 2020 difieren de cualquiera de las predicciones hechas para este año. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de desempleo nacional fue 16,8%, lo que se traduce en un incremento de 6 puntos frente al mismo periodo de tiempo del año pasado (10,8%). Y según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, la variación anual del personal ocupado fue negativa para el subsector de Restaurantes, catering y bares, pues en comparación con el mismo periodo del año pasado, fue de -21,7%.

Al ponerle la lupa al sector de servicios de comida, encontramos que estos establecimientos deben destinar el 25% de su flujo de caja al sostenimiento de la nómina activa y suspendida; asimismo, suplir los gastos en arriendos y servicios públicos que en muchos casos no dan tregua. Estos factores conllevan al cierre definitivo de miles de puntos de venta, según cifras de Acodres.

Lo anterior agudiza la crisis actual del sector que ha reducido en un 71,2% sus ventas, después de haber tenido un desempeño alentador en enero del mismo año, indica el informe del gremio.

El desafío de la reapertura

Bogotá a Cielo Abierto es una estrategia impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con la que se busca la reapertura de restaurantes, cafés, cafeterías y gastrobares en la capital del país; lo anterior respondiendo a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional como medida de prevención ante la COVID-19.

Por ahora, los restaurantes incluidos en esta iniciativa podrán abrir todas las semanas de jueves a domingo hasta el 12 de enero de 2021. También, deberán obedecer a unas modalidades de ventas, tales como: consumo al aire libre con aforo del 30%, consumo interno con aforo máximo del 25% y seguir despachando a través de domicilios.

Esta propuesta vislumbra un camino para restablecer el equilibrio en uno de los sectores más golpeados a raíz de la pandemia. No obstante, los números no son alentadores, puesto que de los más de 41 mil restaurantes con matrícula activa en Bogotá, según cifras de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solo 1174 están laborando bajo la modalidad de Cielo Abierto, lo cual representa aproximadamente al 2,8% de restaurantes en Bogotá, como lo muestra esta gráfica:

A pesar de las circunstancias, algunos han conseguido mantenerse a flote. Este es el caso de La Monferrina, un restaurante italiano que funciona desde hace 12 años en La Macarena. Sebastián Bedoya, uno de sus fundadores, cuenta que duraron cerca de 10 días cerrados cuando se aplicó el estado de alarma. A partir de ahí pusieron en marcha su fábrica de pasta y productos para realizar las preparaciones en casa.
Hacían aproximadamente el 20% de las ventas normales que, aunque no se trata de una ganancia, conseguía mantenerlos funcionando. También recurrieron a los domicilios, servicio con el que antes no contaban; probaron de varias formas, con domiciliarios en bicicleta y en motos, y posteriormente con las motocicletas de los mismos empleados del lugar.

De los más de 41 mil restaurantes en Bogotá, solo 1174 están laborando bajo la modalidad de Cielo Abierto¨

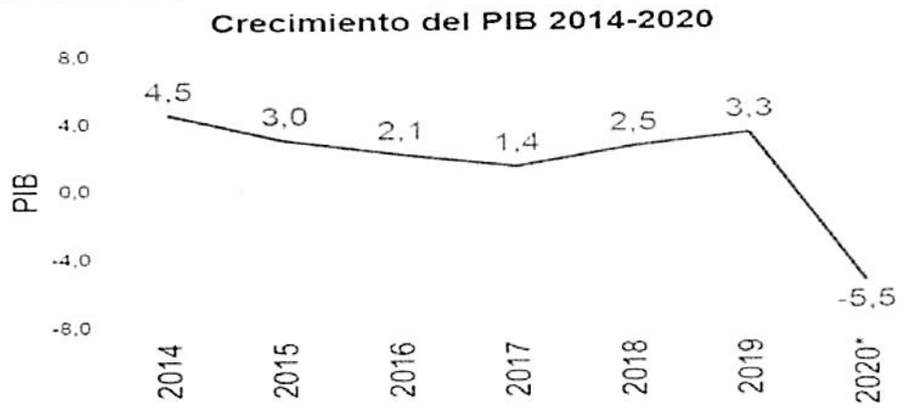
Ahora se enfrentan a la reapertura, pues abrieron desde el primer día con los protocolos recomendados. El panorama se ve diferente. De un año con altas expectativas se pasó a uno en que tuvieron que cambiar su modelo y probar su capacidad de adaptación. Por diversas razones, pocos tuvieron esta capacidad, lo cual se evidencia en que solo quedan 2 de los 6 restaurantes vecinos en su cuadra. Bedoya menciona que se espera que para marzo del próximo año se alcance una facturación similar a la de antes de la pandemia.
Por otro lado, Michael añade que, pese al panorama devastador del sector gastronómico, existe una ventaja: la comida siempre tendrá demanda. Por ello, agrega que el sector puede recuperarse paulatinamente y que Evoluzione Pizza sigue laborando porque el local es propio y pudieron llegar a un acuerdo con sus empleados; de lo contrario, otra sería su historia.
Sin embargo, la incertidumbre de un nuevo cierre siempre está presente en el gremio, que espera con ansias un 2021 en el que la recuperación sea posible y se alcancen nuevamente las tasas positivas de crecimiento que tenía el sector.

Tomado de el Tiempo

https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Gastronomia/Noticias/2020/Noviembre-2020/Cuestion-de-supervivencia-22-mil-restaurantes-han-cerrado-sus-puertas

IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19:

Colombia venía presentando un crecimiento económico favorable a inicios de 2020. No obstante, la pandemia del COVID 19 frenó drásticamente la actividad económica desde marzo de 2020.



https://consultorsalud.com/coronavirus-en-colombia-y-el-impacto-del-sistema-de-salud/

10.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos para EL Suministro de Insumos, , ñptrreparación y sevicicio de cafeteria demandados por las Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, asi como la relación de los contratos suscritos por el Hospital Militar Central en otras vigencias (Si aplica) que coincidan o guarden semejanza y relación con el objeto del presente proceso para la Dirección General de la Entidad

10.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de acuerdo a los archivos de la Entidad e información del Comité Técnico a fin de establecer procesos efectuados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes y guarden relación con el objeto del presente proceso de selección conforme a los siguientes resultados

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	No CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRASTISTA
MC-033-2020-HOMIL	Minima Cuantía	2020	100/2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL;	$ 48.000.000	DIAGO BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – DIABEN S.A.S.

Los Precios y tarifas por concepto del objeto del Contrato inmediatamente anterior corresponde a los que se escriben a continuación:

ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO

DETALLE			DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8
ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	VALOR UNITARIO +impuestos si aplica
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.031
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi	180grms	$3.715
3	Huevos al gusto	100 grms	$2.731
4	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381
5	Panes variados	60 grms	$1.051
6	Mantequilla	15 grms	$770
7	Mermelada	15 grms	$631
			$13.310
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.031
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi	180grms	$3.715
3	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381
4	Panes variados	60 grms	$1.051
5	Mantequilla	15 grms	$770
6	Mermelada	15 grms	$631
			$10.579
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Jugo Natural (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.031
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi	180grms	$3.715
3	Huevos al gusto o	100 gramos	$2.731
4	Changua o	200cc	$2.941
5	Calentado o	125 grms	$4.831
6	Carne en bistec o	125 grms	$5.670
7	Tamal	350 grms	$5.320
8	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381
9	Panes variados	60 grms	$1.051
10	Mantequilla	15 grms	$770
11	Mermelada	15 grms	$631
			$32.072
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Variedad de Jugos Naturales (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.031
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi	180grms	$3.715
3	Huevos y/o	100 gramos	$2.731
4	Bistec a caballo y/o	125 grms	$5.391
5	Cereal y/o	60 grms	$5.320
6	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381
7	Panes variados	60 grms	$1.051
8	Mantequilla	15 grms	$770
9	Mermelada	15 grms	$631
			$24.021
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Entrada Fria (fruta, verdura, etc.	180 gramos	$3.850
2	Entrada caliente (crema, sopa)	200 cc	$2.731
3	Proteina (carne, pollo, pescado)	160 grms	$5.111
4	farináceo	90 grms	$1.610

5	Verdura	90 grms	$1.890
6	postre	60 grms	$2.451
7	Bebida	300 cc	$1.750
			$19.393
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Jugo natural en leche	300 cc	$2.660
2	Jugo natural en agua	300 cc	$1.821
3	Jugo industrializado tetra pack por 200	200cc	$1.890
4	Gaseosa en vaso	200 cc	$1.961
5	Agua vaso	200 cc	$1.610
6	Agua botella	750 cc	$2.100
7	Bebida caliente	200 cc	$1.961
8	Ensalada de fruta con queso	220 grms	$5.600
9	Ensalada de fruta con queso y helado	220 grms	$7.071
10	Arroz con leche	180 grms	$3.010
11	Copa de helado	180 grms	$3.360
12	Fresas con crema	220 grms	$5.110
13	Porción de fruta decorada	180 grms	$4.070
14	Postres (Natilla, arroz con leche, etc.).	180 grms	$3.080
			$45.304
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Acompañante de panadería	60 grms	$1.400
2	Producto Hojaldrado	60 grms	$1.960
3	Producto frito (empanada, buñuelo, pastel)	50 grms	$1.891
4	Queso	90 grms	$2.031
			$7.282
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Bebida caliente (tinto y aromática).	120 cc	**$1.200**
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Carnes frías (salami, jamón de cordero, jamón de cerdo ahumado, peroni, jamón de pavo).		$57.650
2	Quesos (sabana, holandés, mozzarella, gruyere, tilsie ahumado, emmenthal, manchego, camembert).		$39.250
3	Frutas, manzanas, uvas, fresas.		$30.500
4	Pan		$11.350
5	Pate		$31.450
6	Jugo		$20.950
7	Gaseosa		$23.600
			$214.750
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**DAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT:900.438.648-8**
1	Café	500 grms	$9.250
2	Azúcar en sobres de 5 grms	Paquete x 200 sobres	$4.830
3	Azúcar dietética 0.8 grms	Paquete x 100 sobres	$12.600
4	Gaseosa 2.5 litros	Botella	$4.770
5	Limones	500 grms	$1.680
6	Hierbas aromáticas (cidro, yerbabuena, toronjil, albahaca, limonaria).	500 grms	$3.221
7	Pan tajado	600 grms	$4.480
8	Jugo industrializado	200 grms	$1.820
9	Leche deslactosada caja	750 cc	$10.270
10	Queso tipo mozzarella	500 grms	$14.430

11	Leche de soya	750 cc	$18.835
12	Gaseosa	2 litros	$4.760
13	Te	250 cc	$2.380
14	Jamón de pavo	250 grms	$15.750
15	Galletas integrales con fruta paquete	134 grms	$4.140
16	Galletas integrales con salvado y miel	30 grms	$4.200
17	Galletas soda paquete	134 grms	$5.395
18	Gelatina linet caja		$5.395
19	Agua en botella	250 ml	$1.890
20	Instacren paquete po 100 sobres		$14.145
21	Yogurt linet		$3.011
22	Vasos desechables 6 onzas		$2.520
23	Vasos desechables 7 onzas		$2.800
24	Queso fines paquete por 6 unidades		$13.870
25	Leche descremada por caja	1500ml	$11.275
26	Rollo papel aluminio	300MTRS	$46.000
27	Agua saborizada	250 ml	$2.650
29	Servilletas paquete	100 undes	$4.200
30	Mezcladores paquete	500 unidades	$3.080
			$233.647
31	UNA PERSONA ENCARGADA DEL MENAJE	1	**$1.607.410**

10.5. ACUERDO MARCO DE PRECIOS –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Revisada la información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el presente proceso NO existe acuerdo marco para cumplir con el Objeto del presente y la Totalidad de los Elementos, Productos, actividades y requerimientos conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso por lo que No Aplica según la descripción del Bien o servicio a adquirir

10.6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y relacionados con el objeto del presente proceso conforme a los siguientes resultados:

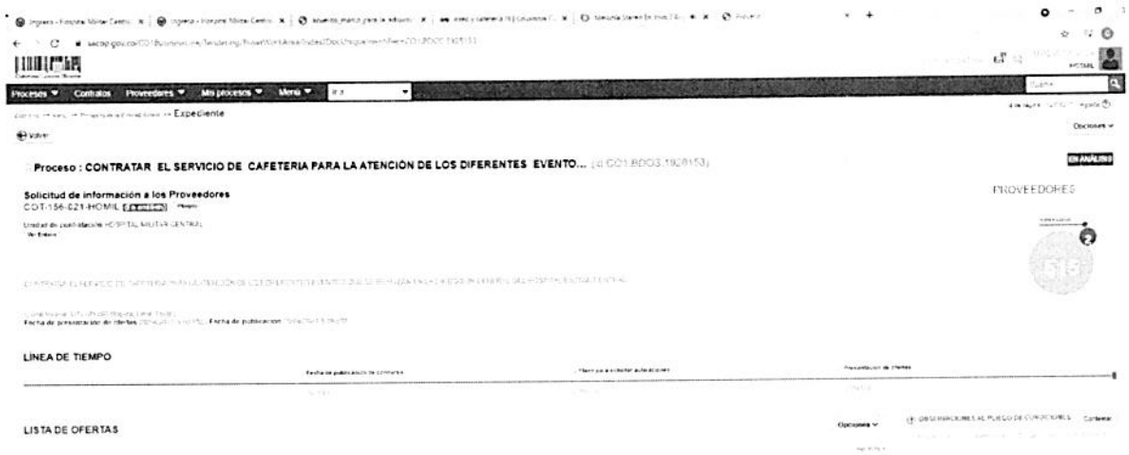
NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
0018 ARC-ENAP 2021	Selección abreviada menor cuantía	2021	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR, RESTAURANTE, CAFETERÍA, CATERING PREPARACIÓN DE EVENTOS Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	125.880.329 COP	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE - FUNINDER
19-BASPC11-2021	Mínima cuantía	2021	BASPC11	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2021	30.000.000 COP	KL CREACIONES Y DISTRIBUCIONES
MIC-023-2021	Mínima cuantía	2021	MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO DE SERVICIO DE RESTAURANTE (MENÚ CORRIENTE Y MENÚ EJECUTIVO) INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y RACIONES DE CAMPAÑA	25.000.000 COP	Avellana solucion

10.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de establecer las Instituciones y Entidades en capacidad de cumplir con el objeto del proceso y las condiciones económicas que se presentan en el sector, el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones e información correspondiente a los Proveedores inscritos en el **SECOP II** de la Pagina de Colombia Compra Eficiente y se aplicó mediante solicitud formal a través del correo Institucional a las Empresas y Establecimientos dedicados a los Servicios de Catering, Cafetería y Restaurantes relacionados con el objeto del proceso de acuerdo a la información que se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	Catering LAN S.A.S.		2734938	Luiseduardolancheros@hotmail.com
2	Comercial Spress		4308805	Comercialspress4@gmail.com
3	Ecoalimentos S.A.S.		7020943	Licitando2016@gmail.com
4	Alimentos y Servivios MC S.A.S.		7504803	alimentosyservciciosmc@gmail.com
5	Catering Palermo S.A.S.		2874427	ventas@casadeponquespalermo.co
6	Margarita Catering Gourmet S.A.S.		7748396	catringgourmetmargarita@gmail.com
7	Industrias de Alimentos y Catering S.A.S.		4220000	gerencia@catalinsa.co
8	Isabel Franco		3104768142	isabelitafranco@gmail.com

10.8. RESULTADOS DE LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II



RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
20/04/2021	Publicación y Solicitud Cotizaciones	No se presentaron observaciones	515	2	0
27/04/2021	Plazo para Solicitar Aclaraciones				
29/04/2021	Plazo para Presentar Cotizaciones				

10.9. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

Durante la Etapa de solicitud de información a los Proveedores a fin de requerir las cotizaciones correspondientes conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) a través de la Plataforma SECOP II y solicitud a través de correo institucional

como aporte al Estudio de Mercado se evidencio que vencidos los términos No se presentaron Cotizaciones, razón por el cual se aplicará con el último valor de compra actualizado por efectos del IPC

10.10. Estudio Económico del Servicio

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo del V/r histórico Actualizado (si aplica) con las cuales se realiza el estudio y análisis que se describe a continuación:

			DIAGO BENITEZ SOC. X ACCIONES SIMPLIFICADA DIABEN S.A.S	1,61%
GRUPO No.01 - DESAYUNO AMERICANO			último Valor de Compra Cto 100 /2020	Valor Actualizado IPC 2021
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.031	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.715	$3.775
3	Huevos al gusto	100 grms	$2.731	$2.775
4	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381	$2.419
5	Panes variados	60 grs	$1.051	$1.068
6	Mantequilla	15 grs	$770	$782
7	Mermelada	15 grs	$631	$641
		Subtotal	$13.310	$13.524
GRUPO No.02 - DESAYUNO CONTINENTAL				
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.031	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.715	$3.775
3	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381	$2.419
4	Panes variados	60 grs	$1.051	$1.068
5	Mantequilla	15 grs	$770	$782
6	Mermelada	15 grs	$631	$641
		Subtotal	$10.579	$10.749
GRUPO 3 - DESAYUNO TÍPICO				
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**	Valor Actualizado IPC 2021
1	Jugo Natural (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.031	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.715	$3.775
3	Huevos al gusto o	100 grms	$2.731	$2.775
4	Changua o	200cc	$2.941	$2.988
5	Calentado o	125 grs	$4.831	$4.909
6	Carne en bisteck o	125 grs	$5.670	$5.761
7	Tamal	350 grs	$5.320	$5.406
8	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381	$2.419
9	Panes variados	60 grs	$1.051	$1.068
10	Mantequilla	15 grs	$770	$782

11	Mermelada	15 grs	$631	$641
		Subtotal	$32.072	$32.588

GRUPO 4 - DESAYUNO BUFFET

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Variedad de Jugos Naturales (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.031	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi)	180grms	$3.715	$3.775
3	Huevos y/o	100 grms	$2.731	$2.775
4	Bisteck a caballo y/o	125 grs	$5.391	$5.478
5	Cereal y/o	60 grs	$5.320	$5.406
6	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.381	$2.419
7	Panes variados	60 grs	$1.051	$1.068
8	Mantequilla	15 grs	$770	$782
9	Mermelada	15 grs	$631	$641
		Subtotal	$24.021	$24.408

GRUPO 5 - ALMUERZO Y/O COMIDA

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Entrada Fria (fruta, verdura, etc.	180 grms	$3.850	$3.912
2	Entrada caliente (crema, sopa)	200 cc	$2.731	$2.775
3	Proteina (carne, pollo, pescado)	160 grms	$5.111	$5.193
4	farináceo	90 grms	$1.610	$1.636
5	Verdura	90 grms	$1.890	$1.920
6	postre	60 grs	$2.451	$2.490
7	Bebida	300 cc	$1.750	$1.778
		Subtotal	$19.393	$19.705

GRUPO 6 - REFRIGERIOS

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Jugo natural en leche	300 cc	$2.660	$2.703
2	Jugo natural en agua	300 cc	$1.821	$1.850
3	Jugo industrializado tetra pack por 200	200cc	$1.890	$1.920
4	Gaseosa en vaso	200 cc	$1.961	$1.993
5	Agua vaso	200 cc	$1.610	$1.636
6	Agua botella	750 cc	$2.100	$2.134
7	Bebida caliente	200 cc	$1.961	$1.993
8	Ensalada de fruta con queso	220 grms	$5.600	$5.690
9	Ensalada de fruta con queso y helado	220 grms	$7.071	$7.185
10	Arroz con leche	180 grms	$3.010	$3.058
11	Copa de helado	180 grms	$3.360	$3.414
12	Torta para celebración especial	30 personas		-
13	Fresas con crema	220 grms	$5.110	$5.192
14	Porción de fruta decorada	180 grms	$4.070	$4.136
15	Postres (Natilla, arroz con leche, etc).	180 grms	$3.080	$3.130
		Subtotal	$45.304	$46.033

GRUPO 7 - ACOMPAÑANTE

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021

1	Acompañante de panadería	60 grms	$1.400	$1.423
2	Producto Hojaldrado	60 grms	$1.960	$1.992
3	Producto frito (empanada, buñuelo, pastel)	50 grms	$1.891	$1.921
4	Queso	90 grms	$2.031	$2.064
		Subtotal	$7.282	$7.399

GRUPO 8 - ESTACION DE CAFÉ

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Bebida caliente (tinto y aromática).	120 cc	$1.200	$1.219
		Subtotal	$1.200	$1.219

GRUPO 9 - TABLA DE QUESOS

Tabla de quesos para 30 personas (presentación estándar, con los elementos que debe contener la porción

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Carnes frías (salami, jamón de cordero, jamón de cerdo ahumado, peperoni, jamón de pavo).	100 grs	$57.650	$58.578
2	Quesos (sabana, holandés, mozarella, gruyere, tilsie ahumado, emmental, manchego, camembert).	100 grs	$39.250	$39.882
3	Frutas, manzanas, uvas, fresas.	50 grs	$30.500	$30.991
4	Pan	50 grs	$11.350	$11.533
5	Pate	30 grs	$31.450	$31.956
6	Jugo	300 ml	$20.950	$21.287
7	Gaseosa	200 ml	$23.600	$23.980
		Subtotal	$214.750	$218.207

GRUPO 10 - OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	ALIMENTO	PRESENTACION	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)	Valor Actualizado IPC 2021
1	Café x 500 grms	Libra	$9.250	$9.399
2	Azúcar en sobres de 5 grms x 200 sobres	Paquete	$4.830	$4.908
3	Azúcar dietética 0.8 grms x 100 sobres	Paquete	$12.600	$12.803
4	Gaseosa 2.5 litros	Botella	$4.770	$4.847
5	Limones 500 grms	Libra	$1.680	$1.707
6	Hierbas aromáticas mixtas (cidron, yerbabuena, toronjil, albahaca, limonaria). X 500 grms	Libra	$3.221	$3.273
7	Pan tajado x 600 grms	Paquete	$4.480	$4.552
8	Jugo industrializado x 200 grms	Caja	$1.820	$1.849
9	Leche deslactosada x 750 cc	Caja	$10.270	$10.435
10	Queso tipo mozarella x 500 grms	Paquete	$14.430	$14.662
11	Leche de soya por 750 cc	Caja	$18.835	$19.138
12	Gaseosa x 2 litros	Botella	$4.760	$4.837
13	Te x 250 cc	Botella	$2.380	$2.418
14	Jamón de pavo x 250 grms	Paquete	$15.750	$16.004
15	Galletas integrales con fruta x 134 grms	Paquete	$4.140	$4.207

16	Galletas integrales con salvado y miel x 30 grms	Paquete	$4.200	$4.268
17	Galletas soda paquete x 134 grms	Paquete	$5.395	$5.482
18	Gelatina linet x unidades	Caja	$5.395	$5.482
19	Agua x 250 ml	Botella	$1.890	$1.920
20	Instacren x 100 sobres	Paquete	$14.145	$14.373
21	Yogurt linet	Vaso	$3.011	$3.059
22	Vasos desechables 6 onzas x 50 unidadesn no plástico, no icopor	paquete	$2.520	$2.561
23	Torta especial para 30 personas	Unidad	$2.800	$2.845
24	Queso fines Paquete por 6 unidades	Paquete	$13.870	$14.093
25	Leche descremada x 1500 cc	Caja	$11.275	$11.457
26	papel aluminio x 16metros	Rollo	$46.000	$46.741
27	Agua saborizada x 250 ml	Botella	$2.650	$2.693
29	Servilletas x 100 unidades	Paquete	$4.200	$4.268
30	Mezcladores biodegradables paquete X 500 Unidades	Paquete	$3.080	$3.130
		Subtotal	$233.647	$237.409
		TOTAL	$601.558	$611.243

Nota: Según El articulo 512-1 del estatuto tributario, modificado por la ley 2010 de 2019, señala que el hecho generador del impuesto al consumo surge por la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes:

1. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas.

2. Tarifa del 8%.

Los siguientes bienes están gravados a una tarifa del 8%.

1. Servicio de restaurante.

10.11. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros e históricos de la Entidad y Estudio de Mercado determina la metodología más apropiada a fin de establecer el Precio de Referencia, el cual obedeció al Ultimo Valor de Adquisición Actualizado e indexado por el IPC para el 2021 (1,61%) conforme a las cantidades a adquirir de acuerdo a los resultados que se describen a continuación:

GRUPO No.01 - DESAYUNO AMERICANO			PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.775

3	Huevos al gusto	100 grms	$2.775
4	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.419
5	Panes variados	60 grs	$1.068
6	Mantequilla	15 grs	$782
7	Mermelada	15 grs	$641
		Subtotal	$13.524

GRUPO No.02 - DESAYUNO CONTINENTAL

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Jugo Natural (naranja o papaya)	300 cc	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.775
3	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.419
4	Panes variados	60 grs	$1.068
5	Mantequilla	15 grs	$782
6	Mermelada	15 grs	$641
		Subtotal	$10.749

GRUPO 3 - DESAYUNO TÍPICO

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Jugo Natural (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia,kiwi	180grms	$3.775
3	Huevos al gusto o	100 grms	$2.775
4	Changua o	200cc	$2.988
5	Calentado o	125 grs	$4.909
6	Carne en bisteck o	125 grs	$5.761
7	Tamal	350 grs	$5.406
8	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.419
9	Panes variados	60 grs	$1.068
10	Mantequilla	15 grs	$782
11	Mermelada	15 grs	$641
		Subtotal	$32.588

GRUPO 4 - DESAYUNO BUFFET

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Variedad de Jugos Naturales (naranja, papaya o piña)	300 cc	$2.064
2	Fruta (papaya, melón, piña, sandia, kiwi)	180grms	$3.775
3	Huevos y/o	100 grms	$2.775
4	Bisteck a caballo y/o	125 grs	$5.478
5	Cereal y/o	60 grs	$5.406
6	Bebida caliente (café, té, chocolate)	200 cc	$2.419
7	Panes variados	60 grs	$1.068
8	Mantequilla	15 grs	$782
9	Mermelada	15 grs	$641
		Subtotal	$24.408

GRUPO 5 - ALMUERZO Y/O COMIDA

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Entrada Fria (fruta, verdura, etc.	180 grms	$3.912
2	Entrada caliente (crema, sopa)	200 cc	$2.775
3	Proteina (carne, pollo, pescado)	160 grms	$5.193
4	farináceo	90 grms	$1.636
5	Verdura	90 grms	$1.920
6	postre	60 grs	$2.490
7	Bebida	300 cc	$1.778
		Subtotal	$19.705

GRUPO 6 - REFRIGERIOS

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Jugo natural en leche	300 cc	$2.703
2	Jugo natural en agua	300 cc	$1.850
3	Jugo industrializado tetra pack por 200	200cc	$1.920
4	Gaseosa en vaso	200 cc	$1.993
5	Agua vaso	200 cc	$1.636
6	Agua botella	750 cc	$2.134
7	Bebida caliente	200 cc	$1.993
8	Ensalada de fruta con queso	220 grms	$5.690
9	Ensalada de fruta con queso y helado	220 grms	$7.185
10	Arroz con leche	180 grms	$3.058
11	Copa de helado	180 grms	$3.414
12	Torta para celebración especial	30 personas	$165.000
13	Fresas con crema	220 grms	$5.192
14	Porción de fruta decorada	180 grms	$4.136
15	Postres (Natilla, arroz con leche, etc).	180 grms	$3.130
		Subtotal	$211.033

GRUPO 7 - ACOMPAÑANTE

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)
1	Acompañante de panaderia	60 grms	$1.423
2	Producto Hojaldrado	60 grms	$1.992
3	Producto frito (empanada, buñuelo, pastel)	50 grms	$1.921
4	Queso	90 grms	$2.064
		Subtotal	$7.399

GRUPO 8 - ESTACION DE CAFÉ

ITEM	ALIMENTO	GRAMAJE	V/r IVA (Si aplica)
1	Bebida caliente (tinto y aromática).	120 cc	$1.219
		Subtotal	$1.219

GRUPO 9 - TABLA DE QUESOS

Tabla de quesos para 30 personas (presentación estándar, con los elementos que debe contener la porción			
ITEM	**ALIMENTO**	**GRAMAJE**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**

1	Carnes frías (salami, jamón de cordero, jamón de cerdo ahumado, peperoni, jamón de pavo).	100 grs	$58.578
2	Quesos (sabana, holandés, mozarella, gruyere, tilsie ahumado, emmental, manchego, camembert).	100 grs	$39.882
3	Frutas, manzanas, uvas, fresas.	50 grs	$30.991
4	Pan	50 grs	$11.533
5	Pate	30 grs	$31.956
6	Jugo	300 ml	$21.287
7	Gaseosa	200 ml	$23.980
		Subtotal	$218.207

GRUPO 10 - OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR			
ITEM	**ALIMENTO**	**PRESENTACION**	**Valor Unitario Total +Impuestos (Si Aplica)**
1	Café x 500 grms	Libra	$9.399
2	Azúcar en sobres de 5 grms x 200 sobres	Paquete	$4.908
3	Azúcar dietética 0.8 grms x 100 sobres	Paquete	$12.803
4	Gaseosa 2.5 litros	Botella	$4.847
5	Limones 500 grms	Libra	$1.707
6	Hierbas aromáticas mixtas (cidron, yerbabuena, toronjil, albahaca, limonaria). X 500 grms	Libra	$3.273
7	Pan tajado x 600 grms	Paquete	$4.552
8	Jugo industrializado x 200 grms	Caja	$1.849
9	Leche deslactosada x 750 cc	Caja	$10.435
10	Queso tipo mozarella x 500 grms	Paquete	$14.662
11	Leche de soya por 750 cc	Caja	$19.138
12	Gaseosa x 2 litros	Botella	$4.837
13	Te x 250 cc	Botella	$2.418
14	Jamón de pavo x 250 grms	Paquete	$16.004
15	Galletas integrales con fruta x 134 grms	Paquete	$4.207
16	Galletas integrales con salvado y miel x 30 grms	Paquete	$4.268
17	Galletas soda paquete x 134 grms	Paquete	$5.482
18	Gelatina linet x unidades	Caja	$5.482
19	Agua x 250 ml	Botella	$1.920
20	Instacren x 100 sobres	Paquete	$14.373
21	Yogurt linet	Vaso	$3.059
22	Vasos desechables 6 onzas x 50 unidadesn no plástico, no icopor	paquete	$2.561
23	Torta especial para 30 personas	Unidad	$2.845
24	Queso fines Paquete por 6 unidades	Paquete	$14.093
25	Leche descremada x 1500 cc	Caja	$11.457
26	papel aluminio x 16metros	Rollo	$46.741
27	Agua saborizada x 250 ml	Botella	$2.693
29	Servilletas x 100 unidades	Paquete	$4.268
30	Mezcladores biodegradables paquete X 500 Unidades	Paquete	$3.130
		Subtotal	**$237.409**
		TOTAL	**$776.243**

Notas

- Los valores unitarios y Total Incluido Impuesto (Si aplica) Ofertados Por la Totalidad de los Grupos y sus componentes sin excepción no podrán superar el precio de referencia establecido en el presente Estudio
- La propuesta debe incluir todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por el Comité Técnico para el cumplimiento del objeto del presente proceso
- La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal único de Contratación **SECOP II** totalizada, sin decimales en los valores el valor Unitario y total aproximado al entero
- La adjudicación se aplicará a un solo Oferente al Menor Valor **TOTAL** Ofertado por la Totalidad de los Grupos y sus componentes conforme a las Especificaciones Técnicas para el cumplimiento del objeto
- El valor Unitario y Total Incluido Impuesto (Si aplica) Ofertado Por la Totalidad de los Grupos y sus componentes sin Excepción servirá para la comparación y calificación de las propuestas
- La adjudicación se aplicara a un Solo Oferente a la Propuesta que Cumpla Técnica, Jurídica y Económicamente por la Totalidad del Presupuesto asignado al Proceso
- EL Valor Unitario y Total Incluido Impuesto (cuando aplique) que el oferente relacione será fijo y firme, el cual debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del Contrato

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*
>
> *(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos las propuestas económicas presentadas en el presente proceso

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 002 del 04 de enero de 2021, se precisan las cuantías para la vigencia de 2021 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$590.541.901.00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$59.054.191.00**	650 S.M.M.L.V **$590.541.900**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$59.054.190**

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

12.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, en el evento que se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años especificos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación bancaria no mayor a 30 dias de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Articulo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE o AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Económico y Financiero se evaluará como **Aportado o No**

En caso que el Adjudicatario de la contratación corresponda a un Consorcio o Unión Temporal debe proceder al trámite correspondiente del RUT, Resolución de la DIAN para facturar o Autorización Numeración de Facturación y Apertura de una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

12.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

 En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y

ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.

b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co .

c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal

(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.
Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

12.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).
Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

12.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 9 Condiciones Técnicas Exigidas del presente Estudio Previo.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central mediante Pagos Parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista los cuales que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción según objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Entrada de los insumos a la bodega de Almacén (Si aplica)

14. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*. De acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% sobre el valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 smlmv	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantias establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el ***Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

16. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un **Funcionario del Área de Hotelería** designados por la Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar, en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación o última modificación de precios se presenta una variación del dólar de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% en la TRM en promedio durante tres meses, las partes contratantes entraran a verificar la situación y si demuestra veracidad se modificará los precios de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisor de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL y ECONÓMICOS	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19, que causen La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos entre otros.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación e equipos en el caso a que aplique o Aumento en el precio del objeto contractual.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato

18. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	My (RA) Nelson O. Mossos Chavez	Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico	
Comité Técnico Estructurador	PD. Sandra M. Ocaño Reyes	Área Hotelería	
Comité Jurídico	Abogado. Carlos Arturo Guzmán Prada	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	PD Yohana Homez Macias	Área Gestión Contratos	